



equinor

Política de derechos humanos

Nuestro enfoque

Desempeñaremos nuestras actividades comerciales de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Respetamos todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidos los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Entre ellos, se incluyen, aunque no exclusivamente, el derecho humano a la libertad sindical y de negociación colectiva, y los derechos humanos a no ser objeto de trabajo forzoso, trabajo infantil o discriminación en relación con el empleo y la ocupación. También respetamos las normas aplicables del derecho internacional humanitario.

Esta política establece los principios para el modo de relacionarnos con nuestros empleados, contratistas, proveedores y socios, así como con las comunidades afectadas por nuestras actividades comerciales. Evitaremos infringir los derechos humanos de los demás y nos esforzaremos por abordar adecuadamente los impactos adversos en los derechos humanos con los que estamos involucrados. Estaremos especialmente atentos a los derechos humanos a los que corremos el riesgo de afectar más y a las personas más vulnerables a los impactos adversos, incluidas las mujeres, los niños, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas.

Como sabemos que nuestro rendimiento evolucionará a medida que desarrollemos nuestras prácticas, trataremos continuamente de mejorar nuestros esfuerzos en materia de derechos humanos.

Nuestro compromiso

Respetar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y en particular:

- Tratar a quienes trabajan para nosotros y a los afectados por nuestras operaciones de manera justa y sin discriminación
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras, saludables y con protección
- Combatir todo tipo de trata de personas, trabajo forzoso y formas ilícitas de trabajo infantil en nuestra cadena de valor
- Respetar los derechos humanos de las personas que viven en las comunidades afectadas por nuestras actividades, incluidos, aunque no exclusivamente, el derecho a la propiedad, el medio de vida y el uso de la tierra y los recursos naturales, la seguridad, la salud y el derecho al agua y al saneamiento
- Llevar a cabo nuestras actividades en línea con nuestro compromiso con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos

Nuestra forma de trabajo

- Exigimos a todos nuestros empleados y contratistas que cumplan con esta política y ofreceremos capacitación para este fin
- Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales observen el espíritu y la intención de esta política y compartan nuestro compromiso de respetar todos los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, incluidos los que se han mencionado antes específicamente, cuando trabajen para nosotros o junto con nosotros
- Esperamos que todos nuestros proveedores y socios comerciales presten especial atención a los derechos humanos a los que corren el riesgo de afectar más y a los de las personas más vulnerables a los impactos adversos, incluidas las mujeres, los niños, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas

- Esperamos que nuestros socios comerciales de extracción y energía se comprometan con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos
- Nos esforzaremos por influir en nuestras relaciones comerciales para evitar o mitigar los impactos adversos a los derechos humanos relacionados directamente con nuestras actividades
- Continuaremos aplicando sistemáticamente la debida diligencia en materia de derechos humanos a la forma en que trabajamos, según corresponda
- Evaluaremos los impactos reales y potenciales de nuestras actividades y relaciones comerciales en los derechos humanos, incluso mediante un compromiso oportuno y significativo, según corresponda, con aquellos potencial o realmente afectados, incluidos los miembros de las comunidades locales potencial o realmente afectados, y nuestro objetivo es aplicar medidas eficaces de prevención y mitigación cuando sea necesario
- Proporcionaremos o colaboraremos (incluso con nuestros proveedores y socios comerciales) para proporcionar una remediación adecuada a las personas, los trabajadores y las comunidades locales, en caso de que hayamos causado o contribuido a cualquier vulneración de los derechos humanos. A tal efecto, cuando corresponda, también proporcionaremos o colaboraremos en la provisión de mecanismos efectivos de reclamación
- No obstaculizaremos el acceso de los interesados afectados a otros recursos o canales de recursos
- Cuando las leyes o los requisitos aplicables nos impidan mantener esta política, buscaremos formas de garantizar el respeto de los derechos humanos en la mayor medida posible
- Evaluaremos nuestro progreso y rendimiento e informaremos de ello